

**DILIGENCIA POR LA QUE SE HACE CONSTAR LA INCORPORACIÓN AL EXPEDIENTE EN EL SISTEMA INFORMÁTICO
GIRO DE LA DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA RELATIVA A LA OBRA UNA VEZ CONCLUIDA LA FASE DE REDACCIÓN
DEL PROYECTO RELATIVA AL EXPEDIENTE**

EXPTE. N.º .CONTR 2026/89823

TITULO: Proyecto y Obra del Nuevo Puente en la Carretera A-384R1. P.K. 1+800.(Cádiz)

Dada la excepcionalidad del objeto del presente contrato, que comprende la contratación conjunta de la elaboración del proyecto y la ejecución de las obras correspondientes, de conformidad con lo previsto en el artículo 234 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la documentación obligatoria relativa a la obra (Resolución de aprobación del proyecto, certificado de viabilidad, informe de supervisión, acta de replanteo, pliego de prescripciones técnicas particulares) se incorporará al expediente una vez concluida la fase de redacción del proyecto.

En Cádiz, a fecha de la firma certificada

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: M.ª Rosario Carrión Santos.-



MARIA ROSARIO CARRION SANTOS		10/03/2026 20:23:12	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwLv750ErWDw9hRoZbv9mZ6YmHI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	